



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 03-12-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3741

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de emisión: 03-03-2021

Folio: 2020-3741

Certificado de ingresos: 2021-230066
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 269-089-001

Propietario: ITCH GOBIERNO FEDERAL

Domicilio: AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS M16 B COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	465.18	0.00	0.00		6,062.23
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	465.18	0.00	0.00		1,212.45
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	1,212.45
TOTALES			930.36	0.00	0.00		\$ 8,487.12

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2021 10:54:44

Dirección: null

302d02150089cb53b62169ecc745e2410fccbf5d9f7b2c10ff021466f450ce583b43a06928007e338faac61ac11fbd

Usuario: AHERNANDEZ

Se eliminó información del documento; ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.